

RESOLUCIÓN No. ( 004 ) 2023

Fecha: 06 ENE. 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES  
VIGENCIA 2023 DE LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.

El Gerente General de la Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., en  
uso de sus facultades legales y estatutarias y,

### CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define el Plan Anual de Adquisiciones como el plan general de compras, al que se refiere el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.
2. Que el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 establece: "Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones".
3. Que en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022 establece: Adiciónese los siguientes incisos al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: Artículo 13. Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

"....En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la poscontractual.

A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, se establecerá un periodo de transición de seis (6) meses, para que las entidades den cumplimiento efectivo a lo aquí establecido."

4. Que a partir del 18 de julio de 2022, las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán publicar en el SECOP II todos los documentos relacionados con su actividad contractual, de conformidad con lo señalado en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022.
5. Que la Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP debe crear los procesos contractuales que vaya a suscribir en la plataforma SECOP II desde la fecha señalada en el inciso anterior.

6. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011"....  
Parágrafo: Las empresas industriales y comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión." La Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP por ser una sociedad Anónima no realizara la publicación dentro del Plan Anual de Adquisiciones de los proyectos de inversión.
7. Que el artículo 2.2.1.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015, ordena que la Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para tal efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
8. Que el ARTÍCULO 2.2.1.1.1.4.4, del decreto 1080 de 2015, *Ordena Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual* de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
9. Que el Plan de Adquisiciones para la actual vigencia que se adopta por medio de este acto administrativo encuentra soporte en el Subsección 4, Artículos del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
10. Que el artículo 1 del Decreto 612 de 2018 estableció adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos: "2.2.22.3.14. *Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.* Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año: 11.1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR 11.2. Plan Anual de Adquisiciones.....**PARÁGRAFO 1.** La integración de los planes mencionados en el presente artículo se hará sin perjuicio de las competencias de las instancias respectivas para formularlos y adoptarlos....."
11. Que el Plan General de Compras, adquisiciones y servicios deben aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas por el presupuesto y se modificará cuando las apropiaciones que las respaldan sean modificadas o por necesidad de la entidad.
12. Que la empresa cuenta con presupuesto aprobado y analizados los requerimientos de la entidad, se formuló el Plan de Compras, Adquisiciones y servicios por el monto de SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$61.703.398.308,00) correspondientes a la vigencia 2023. Tal y como consta en documento adjunto que hace parte integral de esta resolución.
13. Que el Plan Anual de Adquisiciones será aprobado por el representante legal y ordenador del gasto y deberá ser adoptado y publicado en la plataforma SECOP y en la página web de la entidad.

Que, en mérito de lo anterior la Gerencia;



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones, de Aguas de Barrancabermeja S.A.E.S.P., para la vigencia 2023 servicios por el monto de SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$61.703.398.308,00), el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO :** El presente Plan General de Compras, Adquisiciones y Servicios Es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP a adquirir los bienes, obras y servicios en el señalado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hace parte integral del presente acto administrativo, los anexos mencionados en la parte considerativa que se componen de cuatro (04) folios y en donde se discriminan las Adquisiciones y servicios para la vigencia 2023.

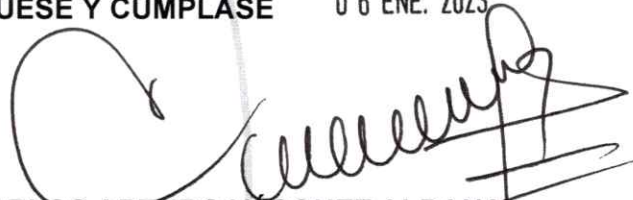
**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar a la dirección de planificación empresarial realizar la actualización al Plan de Acción Integrado vigencia 2023 de acuerdo a lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo.



**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación Plan Anual de Adquisiciones aprobado mediante el presente acto administrativo en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

06 ENE. 2023

  
**CARLOS ARTURO VÁSQUEZ ALDANA**  
Gerente General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Proyectó	Yamith Yinoris Navarro Ochoa	06/01/2023	
Revisó aspectos jurídicos	Erika Jimena Osorio Cardona	06/01/2023	
Nota: los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y, por lo tanto lo presentamos para la firma.			

Con el fin de proporcionar información detallada del contrato (interiorizado, meso, año), Identificar la actividad, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Fecha de solicitud de vigencias futuras, así como la hoja de nómina de personal que se aplica a cada código.

Código URSIC (según el presupuesto)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de contratación (mes)	Fecha estimada de presentación del contrato (mes)	Duración del contrato (meses)	Duración del contrato (intereses, días hábiles)	Modalidad de selección	Punto de las vigencias	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Otro presupuesto con el que se invierte el recurso del contrato destinado a alimentos, de bienes y servicios con los que se invierte el recurso en la Ley 2048 de 2016 y/o el artículo 100 del Decreto 248
84101501	SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO, EN CHEQUES O A TRAVÉS DE OTRO MEDIO DE PAGOS, DEBEMOS AUTORIZARLO, DEL VALOR DE LAS PROYECTOS DE VENTA DE LOS SERVICIOS DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	1	1	240	0	CCE-11803	0	802000000	802000000	0	0	001	CO-5AM 68081 ALDAMA	CARLOS ARTURO VASQUEZ	6216504	carlos.vasquez@aguasdebarra.com	0
53101500	SERVICIO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	1	1	240	0	CCE-11803	0	132000000	132000000	0	0	001	CO-5AM 68081 ALDAMA	CARLOS ARTURO VASQUEZ	6216504	carlos.vasquez@aguasdebarra.com	0
92101501 92121504	SERVICIO DE VOLANCIA SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P	1	1	240	0	CCE-11803	0	300000000	300000000	0	0	001	CO-5AM 68081 ALDAMA	CARLOS ARTURO VASQUEZ	6216504	carlos.vasquez@aguasdebarra.com	0
8114004 2002001	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE A OPERADORES AUXILIARES Y EL PERSONAL OPERACIONES DE LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P	1	1	364	0	CCE-11803	0	104000000	104000000	0	0	001	CO-5AM 68081 ALDAMA	CARLOS ARTURO VASQUEZ	6216504	carlos.vasquez@aguasdebarra.com	0
4713000 4713100	SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CATERIA, MANTENIMIENTO LOCALIVO BAJICO, CONDUCTORES Y JARDINERIA PARA LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P	1	1	240	0	CCE-11803	0	500000000	500000000	0	0	001	CO-5AM 68081 ALDAMA	CARLOS ARTURO VASQUEZ	6216504	carlos.vasquez@aguasdebarra.com	0
50161000 50020100	SERVICIOS DE ELEMENTOS DE BIENESTAR PARA LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P	1	1	180	0	CCE-11803	0	200000000	200000000	0	0	001	CO-5AM 68081 ALDAMA	CARLOS ARTURO VASQUEZ	6216504	carlos.vasquez@aguasdebarra.com	0
4212028 12020104	SERVICIOS DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P	1	1	364	0	CCE-11803	0	102000000	102000000	0	0	001	CO-5AM 68081 ALDAMA	CARLOS ARTURO VASQUEZ	6216504	carlos.vasquez@aguasdebarra.com	0
46161000 46161005	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P	1	1	364	0	CCE-11803	0	182000000	182000000	0	0	001	CO-5AM 68081 ALDAMA	CARLOS ARTURO VASQUEZ	6216504	carlos.vasquez@aguasdebarra.com	0
47131000 47131000	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P	1	1	364	0	CCE-11803	0	127000000	127000000	0	0	001	CO-5AM 68081 ALDAMA	CARLOS ARTURO VASQUEZ	6216504	carlos.vasquez@aguasdebarra.com	0
44121000 44121000	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P	1	1	364	0	CCE-11803	0	480000000	480000000	0	0	001	CO-5AM 68081 ALDAMA	CARLOS ARTURO VASQUEZ	6216504	carlos.vasquez@aguasdebarra.com	0
44101000 44101000	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P	1	1	360	0	CCE-11803	0	190000000	190000000	0	0	001	CO-5AM 68081 ALDAMA	CARLOS ARTURO VASQUEZ	6216504	carlos.vasquez@aguasdebarra.com	0
90101604	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P	1	1	360	0	CCE-11803	0	340000000	340000000	0	0	001	CO-5AM 68081 ALDAMA	CARLOS ARTURO VASQUEZ	6216504	carlos.vasquez@aguasdebarra.com	0
60111500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P	1	1	300	0	CCE-11803	0	115000000	115000000	0	0	001	CO-5AM 68081 ALDAMA	CARLOS ARTURO VASQUEZ	6216504	carlos.vasquez@aguasdebarra.com	0
42311900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P	1	1	300	0	CCE-11803	0	300000000	300000000	0	0	001	CO-5AM 68081 ALDAMA	CARLOS ARTURO VASQUEZ	6216504	carlos.vasquez@aguasdebarra.com	0
50101500 50101519	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P	1	1	300	0	CCE-11803	0	300000000	300000000	0	0	001	CO-5AM 68081 ALDAMA	CARLOS ARTURO VASQUEZ	6216504	carlos.vasquez@aguasdebarra.com	0
82121800	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P	1	1	300	0	CCE-11803	0	190000000	190000000	0	0	001	CO-5AM 68081 ALDAMA	CARLOS ARTURO VASQUEZ	6216504	carlos.vasquez@aguasdebarra.com	0
42311912	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P	1	1	360	0	CCE-11803	0	300000000	300000000	0	0	001	CO-5AM 68081 ALDAMA	CARLOS ARTURO VASQUEZ	6216504	carlos.vasquez@aguasdebarra.com	0
60122000 60122001	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P	1	1	300	0	CCE-11803	0	127000000	127000000	0	0	001	CO-5AM 68081 ALDAMA	CARLOS ARTURO VASQUEZ	6216504	carlos.vasquez@aguasdebarra.com	0
56101800 20173303	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P	1	1	300	0	CCE-11803	0	92413900	92413900	0	0	001	CO-5AM 68081 ALDAMA	CARLOS ARTURO VASQUEZ	6216504	carlos.vasquez@aguasdebarra.com	0
80111620	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P	1	1	240	0	CCE-11803	0	1720000000	1720000000	0	0	001	CO-5AM 68081 ALDAMA	CARLOS ARTURO VASQUEZ	6216504	carlos.vasquez@aguasdebarra.com	0
42311900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P	1	1	240	0	CCE-11803	0	660000000	660000000	0	0	001	CO-5AM 68081 ALDAMA	CARLOS ARTURO VASQUEZ	6216504	carlos.vasquez@aguasdebarra.com	0
53102710 80111707	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P	1	1	30	0	CCE-11803	0	750000000	750000000	0	0	001	CO-5AM 68081 ALDAMA	CARLOS ARTURO VASQUEZ	6216504	carlos.vasquez@aguasdebarra.com	0
80141627 82111900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P	1	1	150	0	CCE-11803	0	600000000	600000000	0	0	001	CO-5AM 68081 ALDAMA	CARLOS ARTURO VASQUEZ	6216504	carlos.vasquez@aguasdebarra.com	0
84131500 84131501	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P	1	1	180	0	CCE-11803	0	500000000	500000000	0	0	001	CO-5AM 68081 ALDAMA	CARLOS ARTURO VASQUEZ	6216504	carlos.vasquez@aguasdebarra.com	0
84131500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P	1	1	0	0	CCE-11803	0	500000000	500000000	0	0	001	CO-5AM 68081 ALDAMA	CARLOS ARTURO VASQUEZ	6216504	carlos.vasquez@aguasdebarra.com	0







